

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32499 MADRID

Edicto.

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 506/10, por auto de 10/09/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor STD Sistemas, S.L., CIF B-80/565658, con domicilio en calle Tales de Milleto, nº 15, nave 27, Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Jesús María Aranda Terrado, con despacho profesional en Madrid, Avda. Reina Victoria, nº 4, 1º A y teléfono 902909388, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de septiembre de 2010.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A100067990-1